



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 10 de Septiembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 6.031

VISTO

EL REGISTRO INTERNO TC N° 5448/2.019 – “XXIV OLIMPIADAS APOC 2019” – SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA” y;

CONSIDERANDO

QUE el Sr. Secretario General de APOC – Salta Adrián Osvaldo Amen informa que durante los días 21 al 27 de Septiembre del corriente año se llevarán a cabo en la Provincia de Misiones – las “XXIV Olimpiadas – APOC”, el cual fuere declarado de interés municipal mediante Resolución N° 246 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta;

QUE los funcionarios y agentes de este Tribunal Valeria Villegas Márquez; Marcelo Osvaldo Gallo; Marcela Mónica Perdiguera; Mauricio Osmar Arias; Víctor Di Francesco; Gabriel Celedon; Matías Trogliero; Victoria Herrera; han manifestado su interés en participar del citado evento, habiendo solicitado asimismo el otorgamiento de licencia especial a tales efectos;

QUE los artículos 114° y 115° del Convenio Colectivo de Trabajo contemplan la “Licencia Deportiva” con goce íntegro de haberes;

QUE el Plenario de Vocales estima pertinente la participación de representantes de este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en las mencionadas Olimpiadas;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los funcionarios y agentes de este Tribunal, Señores: Osvaldo Marcelo Gallo D.N.I. N° 20.232.056; Mónica Marcela Perdiguera D.N.I. N° 20.919.969; Osmar Mauricio Arias D.N.I. N° 33.592.926; Valeria Villegas Márquez D.N.I. 33.696.715; Víctor Di Francesco D.N.I. 17.355.501; Gabriel Celedón D.N.I. 34.348.934; Matías Trogliero D.N.I. 28.634.892; Victoria Herrera D.N.I. 12.409.624, para que

participen en representación de este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en las “XXIV Olimpíadas APOC 2019” a realizarse los días 21 al 27 de Septiembre del corriente año en la localidad de Puerto Iguazú de la Provincia de Misiones, conforme los Considerandos.-

ARTICULO 2°: OTORGAR a los funcionarios y agentes mencionados en el artículo anterior siete (07) días de licencia deportiva con goce de haberes, desde el día 21 de Septiembre de 2.019 hasta el 27 de septiembre de 2019, inclusive, ello en el marco de lo previsto por los artículos 114° y 115° del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que cada Gerente es responsable del normal funcionamiento del área de su competencia, mientras dure la licencia deportiva de los funcionarios y agentes indicados en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-